



DECRETO

Expediente nº: 680/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

Asunto del Expediente: Incorporación remanentes 2026

**DON VICENTE ALEXIS HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS (LAS PALMAS)**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El presupuesto del ejercicio 2025 ha sido liquidado con fecha 31 de diciembre de 2025 conforme a lo recogido en el TRLRHL.

SEGUNDO. Consta certificado de remanente de la intervención municipal con fecha 23 de febrero de 2026.

TERCERO. Existe informe de intervención municipal con fecha 23 de febrero de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Dispone el artículo 182.1 a) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales que *“No obstante lo dispuesto en el artículo 175 de esta ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros: a) los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio”*.

SEGUNDO. Por su parte, la base 15 de las bases de ejecución del presupuesto, en su apartado sexto indica que: *“con carácter general, la liquidación del presupuesto precederá a la incorporación de remanentes. No obstante, dicha modificación podrá aprobarse antes que la liquidación del presupuesto en los siguientes casos:*

(...) c) Las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. El órgano competente es Alcaldía. Se entenderá a estos efectos gastos debidamente adquiridos los que resulten de adjudicaciones o compromisos efectivamente formalizados en ejercicios anteriores.”



TERCERO. Los remanentes de crédito se definen en el art. 98 RD 500/1990, según el cual, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, integrándose por los saldos de disposiciones, saldos de autorizaciones y los saldos de crédito.

CUARTO. Las incorporaciones de remanentes de crédito son modificaciones presupuestarias que suponen una excepción al principio de especialidad temporal de los créditos. La existencia de dichos remanentes de crédito resulta, con carácter general, del cálculo de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y solo podrán ser incorporados una vez, debiendo consumirse en dicho ejercicio.

Además, los remanentes incorporados serán aplicables, con carácter general, a cualquier gasto salvo aquellos que provengan de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados respectivamente en el ultimo trimestre del ejercicio anterior y que se hayan incorporado en el siguiente ejercicio.

QUINTO. Se considerarán recursos financieros a efectos de incorporaciones de remanentes de créditos el remanente de tesorería para gastos generales.

SEXTO. La ley no establece expresamente el momento en que ha de realizarse la incorporación de remanentes, si bien puede deducirse del contexto de los distintos preceptos que la regulan. Por ello, es posible la incorporación sin haber liquidado el presupuesto en el sentido de no haber aprobado la liquidación, no sin confeccionar antes la liquidación porque se conoce su cuantía y la aprobación de la liquidación es solo un acto formal de asunción de una realidad obtenida de la contabilidad al cierre del ejercicio. Por lo tanto, la incorporación de remanentes puede realizarse en cualquier momento una vez confeccionada la liquidación y cumplido el requisito de existencia de suficientes recursos financieros para ello conforme al art. 48 RD 500/1990 (mismo sentido base 15 de ejecución del presupuesto 2026).

SÉPTIMO. Respecto al órgano competente, conforme a la Base 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, corresponde a la Alcaldía.

OCTAVO. En cuanto a la incidencia que esto vaya a tener sobre las reglas fiscales, y sin perjuicio de lo informado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación a la no obligatoriedad de la comprobación del presente extremo en el informe de intervención de modificaciones de crédito, cabe señalar lo siguiente.

- En cuanto a la estabilidad presupuestaria.

El principio de estabilidad presupuestaria se regula en el artículo 3 LOEPSF que dice lo siguiente:





1. La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

El art. 11 LOEPSF indica que las actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.

El cálculo de la estabilidad presupuestaria se obtendrá determinando la diferencia entre los ingresos no financieros (capítulos 1 a 7 del presupuesto de ingresos) y los gastos no financieros (capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos).

Teniendo en cuenta que la incorporación del remanente de tesorería se imputa al capítulo VIII del presupuesto de ingresos (salvo aquellas cuya fuente de financiación sea el compromiso de ingreso), y que las operaciones que va a financiar son gasto no financiero (capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos), tendrá una **incidencia negativa en la estabilidad presupuestaria** del ayuntamiento.

- En cuanto a la regla de gasto

Establece el artículo 12 LOEPSF que la variación del gasto computable de las corporaciones locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Se entenderá por gasto computable, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias de las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación. Por ello, tendrá una incidencia negativa en la regla de gasto.

Es por lo que, en virtud de las atribuciones que ostenta esta Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en concordancia el resto de normativa aplicable, por el presente se adopta la siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2026/225 de 23 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN





PRIMERO. Incorporar al presupuesto del ejercicio 2026 remanente conforme al artículo 182.1 a) TRLRHL por importe de UN MILLÓN, SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (1.673.790,19€) conforme al Anexo, mediante una modificación de crédito de incorporación de remanentes n.º 09/2026

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el portal de transparencia y dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

TERCERO. Notificar la presente a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

La presente Resolución se firma por la Secretaria General a los solos efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad, en cumplimiento de la función de fe pública establecida en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y sin que ello conlleve un juicio de legalidad sobre el contenido del acto administrativo.

En la Villa de Fargas, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 09/2026 Fecha: 22/02/2026 Grupo Apuntes:
 Texto Explicativo: MC incorporación remanentes modificaciones último trimestre 2025 (182.1a) TRLRHL)
 Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	1532 61900 Otras Inversiones reposición infraestruc. uso general			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		200.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	160 61900 Otras Inversiones reposición infraestruc. uso general			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		50.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	1621 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		60.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	165 63300 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		5.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	1720 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		3.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	1720 62300 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		2.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	2312 22105 PRODUCTOS ALIMENTICIOS.			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		117.900,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 48/2025
G	241 14301 OTRO PERSONAL.	2025 3 241 2		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		150.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	241 16000 SEGURIDAD SOCIAL.	2025 3 241 2		050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		100.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	311 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		33.595,71	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 09/2026

Fecha: 22/02/2026 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: MC incorporación remanentes modificaciones último trimestre 2025 (182.1a) TRLRHL)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	311 48000 COLEGIO OFICIAL VETERINARIOS			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		4.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	320 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		6.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	320 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		10.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	320 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		10.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	320 63200 Edificios y Otras Construcciones			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		69.687,98	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	320 63200 Edificios y Otras Construcciones			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		15.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	334 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		90.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	342 61900 Otras Inversiones reposición infraestruc. uso general			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		18.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	342 63200 Edificios y Otras Construcciones			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		80.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	342 63500 MOBILIARIO.			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		102.500,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 09/2026

Fecha: 22/02/2026 Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: MC incorporación remanentes modificaciones último trimestre 2025 (182.1a) TRLRHL)

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	4312 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		50.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	432 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		80.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	432 62500 MOBILIARIO			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		25.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	459 61900 Otras Inversiones reposición infraestruc. uso general			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		150.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	459 62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		150.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	459 62300 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		20.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	912 22601 ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		7.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	9201 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		15.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	9203 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		4.200,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	9241 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		15.116,50	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 09/2026

Fecha: 22/02/2026

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: MC incorporación remanentes modificaciones último trimestre 2025 (182.1a) TRLRHL)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	926 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		15.790,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
G	933 64100 GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS.			050 + INCORPORACION DE REMANENTES DE CREDITO	5		15.000,00	INCORPORACIÓN REMANENTES MC 51/2025
I	87000 PARA GASTOS GENERALES.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		1.555.890,19		INCORPORACIÓN REMANENTE MC 51/2025
I	87000 PARA GASTOS GENERALES.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		117.900,00		INCORPORACIÓN REMANENTE MC 48/2025
Suma Total						1.673.790,19	1.673.790,19	

